Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2023 de fecha 03 de enero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-022/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 474/2020, N° 14/2021 Y N° 17/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS COMFAR S.A.E.C.A., QUIMFA S.A., Y NEUROGEN S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2831/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de diciembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 837/2022, de fecha 26 de diciembre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 474/2020, N° 14/2021 y N° 17/2021, suscrito con las firmas COMFAR S.A.E.C.A., QUIMFA S.A., Y NEUROGEN S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 104-032/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, entre otras cuestione se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", formalizándose a través del Contrato N° 474/2020, con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en fecha 30 de diciembre de 2020;

Que, por Resolución C.A. N° 104-032/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", rectificada por Resolución C.A. N° 009-025/2021, de fecha 26 de enero de 2021, formalizándose a través de los Contratos N° 14/2021, con la firma QUIMFA S.A., en fecha 10 de febrero de 2021, y N° 17/2021, con la firma NEUROGEN S.A., en fecha 09 de marzo de 2021;

Que, por Notas de fecha 02 de noviembre de 2022, las firmas COMFAR S.A.E.C.A., y QUIMFA S.A., manifestaron su conformidad para las ampliaciones de vigencia y montos solicitadas;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-022/2023

Que, por Nota de fecha 03 de noviembre de 2022, la firma NEUROGEN S.A., manifestó su conformidad, para la ampliación de vigencia y monto solicitada;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 160/2022, de fecha 03 de noviembre de 2022, identificado como Expediente MEM-7144-2022-000144, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia y monto del Ítem N° 12 - Código N° 6102 "AMLODIPINA 10MG COMPRIMIDO", de los Contratos N° 474/2020, N° 14/2021 y N° 17/2021, manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido se realiza a los efectos de asegurar la ejecución de la cantidad ampliada de los contratos. Cabe destacar que el ítem "AMLODIPINA 10MG. COMPRIMIDO", es una clase de medicamentos llamados bloqueadores del canal de calcio, reduce la presión arterial..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1222/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia y del 20% monto del ítem N° 12 de los Contratos N° 474/2020, N° 14/2021 y N° 17/2021, suscritos con las firmas COMFAR S.A.E.C.A., QUIMFA S.A., NEUROGEN S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los de los productos adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 22 de noviembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC), la ampliación de los Contratos N° 474/2020, N° 14/2021 y N° 17/2021;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 803/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Gerencia Administrativa y Financiera;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PR
Abg. ANA MA
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-022/2023

Que, por Memorando CA N° 5000021187/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto de G. 114.954.000.- (Guaraníes ciento catorce millones novecientos cincuenta y cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4181/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, para la ampliación del Contrato N° 474/2020, suscrito con la firma COMFAR S.A.E.C.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000021188/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto de G. 191.590.000.- (Guaraníes ciento noventa y un millones quinientos noventa mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4185/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, para la ampliación del Contrato N° 14/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000021189/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto de G. 76.636.000.- (Guaraníes setenta y seis millones seiscientos treinta y seis mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4184/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, para la ampliación del Contrato N° 17/2021, suscrito con la firma NEUROGEN S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 21 de diciembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la ampliaciones solicitadas, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-022/2023

Que, por Providencia de fecha 21 de diciembre de 2022, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para las ampliaciones de vigencia monto de los contratos mencionados;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 474/2020, N° 14/2021 y N° 17/2021, suscritos con las firmas COMFAR S.A.E.C.A., QUIMFA S.A., y NEUROGEN S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 474/2020, N° 14/2021 y N° 17/2021, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE P
Abg. ANA M
Secretaria del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-022/2023

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de las ampliaciones de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los Contratos mencionados.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

A-) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

Nº DE CONTRATO	FIRMA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
14/2021	QUIMFA S.A.	**30/12/2023**
17/2021	NEUROGEN S.A.	**30/12/2023**

B-) AMPLIACIÓN DE MONTO

COMFAR S.A.E.C.A. CONTRATO Nº 474/2020

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido	Cantidad a Ampliar	Precio Total IVA Incluido
12	6102	51121743-001	AMLODIPINA	Unidad	UNIDAD	Corolar 10	Nacional	119	574.770.000	966.000	114.954.000
Monto a Ampliar: Guaraníes ciento catorce millones novecientos cincuenta y cuatro mil. IVA Incluido											**114.954.000**

QUIMFA S.A. CONTRATO Nº 14/2021

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA Incluido	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA incluido
12	6102	51121743-001	AMLODIPINA	Unidad	UNIDAD	8.050.000	Cardiotonil 10	Nacional	119	957.950.000	1.610.000	191.590.000
Monto a Ampliar: Guaraníes ciento noventa y un millones quinientos noventa mil. IVA Incluido												**191.590.000**

NEUROGEN S.A. CONTRATO Nº 17/2021

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA incluido
12	6102	51121743-001	AMLODIPINA	Unidad	UNIDAD	3.220.000	Amlodipina 10mg Rospaw	Argentina	119	383.180.000	644.000	76.636.000
Monto a Ampliar: Guaraníes setenta y seis millones seiscientos treinta y seis mil. IVA Incluido												**76.636.000**

Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones